

Servicio de Cuentas Mandantes Individuales

Estimado cliente:

Con fecha 26 de agosto de 2010, la Superintendencia de Valores y Seguros emitió Oficio Circular N° 631, en la que instruye a los corredores de bolsa y agentes de valores proporcionar a sus clientes información respecto del servicio de Cuentas Mandantes Individuales (CMI) que ofrece el Depósito Central de Valores (DCV).

Con el propósito de cumplir con dicho oficio, detallamos a usted, los siguientes temas de interés:

1. Características del servicio de CMI

El servicio permite a clientes de corredores de bolsa y agentes de valores, abrir a su nombre una cuenta en el DCV, elevando así la seguridad y un mayor control sobre la custodia de sus valores.

El mandante podrá consultar y realizar un monitoreo de su cartera en línea y cada vez que lo desee, a través del portal del DCV en Internet: www.dcv.cl

2. Procedimiento para la apertura

Cada corredor de bolsa y agente de valores deberá definir sus propios procedimientos para formalizar el servicio con sus clientes mandantes.

Los corredores de bolsa y agentes de valores podrán realizar la apertura de la CMI a través del portal del DCV en Internet, de forma fácil y segura, ya que sólo será requisito tener suscrito el Anexo de Cuenta Mandante Individual.

3. Información a la que tendrá acceso el cliente en el DCV

El mandante (inversionista final), tendrá acceso a:

- Revisar los antecedentes con los cuales fue registrado en el DCV.
- Revisar la(s) cuenta(s) de custodia abierta(s) a su nombre.
- Revisar en línea los saldos de su(s) cuenta(s).
- Revisar en línea los movimientos de su(s) cuenta(s).

Una vez creada la cuenta a nombre del inversionista final, éste deberá registrarse en el portal del DCV, obteniendo con ello un nombre de usuario y contraseña; luego deberá solicitar al corredor de bolsa o agente de valor que le habilite el acceso a su cuenta.

El mandante, al momento de Ingresar al “Sitio del Mandante”, disponible en el portal del DCV y en donde se accede a las funcionalidades de consulta, deberá autenticarse y seleccionar el corredor de bolsa o agente de valores que administra sus inversiones. Sólo en el primer ingreso, el sistema desplegará un documento electrónico denominado “Declaración Mandante con Cuenta Individual” en donde el mandante deberá aceptar las condiciones del servicio. Una vez realizada esta tarea el servicio queda habilitado para ser utilizado por el cliente.

4. Información que remitirá el DCV al cliente

Los mandantes que dispongan de una o más cuentas de mandantes individuales, recibirán directamente del DCV, a través de correo electrónico o de manera impresa, una cartola trimestral con el detalle de los saldos y movimientos de los valores mantenidos en sus cuentas durante ese período.

Esta información le permite al mandante contar con un respaldo de los movimientos y saldos en forma independiente de la información que le entrega el corredor de bolsa o agente de valores.

5. Otras prestaciones asociadas a la CMI

El servicio permite a los mandantes solicitar a sus correderos y agentes de valores, certificados de posición nominativos emitidos por el propio DCV, en donde se especifica la propiedad y cantidad de valores depositados en la cuenta a una fecha y hora determinadas.

En relación al ejercicio de derechos de los valores mantenidos en las cuentas de mandantes y dependiendo de la naturaleza de los valores, serán los mandantes (inversionistas) o los correderos de bolsa y agentes de valores, quienes podrán ejercer estos derechos.

- Los vencimientos parciales o totales de valores de Renta Fija e Intermediación Financiera podrán ser ejercidos por el mandante o por el corredor de bolsa o agente de valores.
- Los eventos de capital relacionados con valores de Renta Variable sólo podrán ser ejercidos por el mandante. Éste, al mantener sus inversiones en una CMI en el DCV, aparecerá registrado directamente en los registros de accionistas de los emisores.

6. Costos asociados a la CMI y sus prestaciones

Cada corredor de bolsa y agente de valores definirá sus respectivas tarifas para el servicio.

Ante cualquier duda o consulta, le agradeceremos contactarse con su ejecutivo en este Corredor.

Saludamos atentamente,

Santander Corredores de Bolsa Limitada

“Me informé respecto al servicio de Cuentas Mandantes Individuales (CMI), que ofrece el Depósito Central de Valores S.A.”

NOMBRE : _____

R.U.T. : _____

FIRMA : _____